



VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1239

La Cámara de Diputados, en sesión 76° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

Como sabemos, el día viernes 5 de abril del presente año, la embajada de México en Quito (Ecuador) fue brutalmente violentada en su integridad territorial y diplomática por la Policía de la República de Ecuador, bajo una orden directa del Presidente Daniel Noboa. Uno de los objetivos que buscaba esta irrupción que transgrede el derecho internacional, fue capturar al ex vicepresidente Jorge Glass, quien ocupara dicho cargo entre los años 2013 y 2018, y que producto de la persecución política y judicial que enfrentaba, se hallaba legítimamente refugiado en la legación mexicana desde diciembre del año pasado. Esta *Violación flagrante al derecho internacional y a la soberanía de México*, como ha señalado el mandatario de dicho país, incluyó graves agresiones al personal diplomático de la embajada, y fue transmitida en vivo para todo el mundo a través de las redes sociales. La condena internacional ha sido unánime. La ONU, OEA y otros organismos internacionales, así como la mayoría de los países de nuestra región, Estados Unidos de América y la Unión Europea entre otros han emitido sendas declaraciones de repudio y preocupación. La inviolabilidad territorial de las embajadas, es piedra angular del derecho internacional; la figura del refugio diplomático, así como el principio general de resolución pacífica de controversias sin vulnerar la soberanía de otros países se ve gravemente amenazada. Este ataque frontal del gobierno de Ecuador a la Convención de Viena, relativa a las relaciones consulares del año 1963, así como también a la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 (las que son base del *status quo* internacional, que ha permitido el desenvolvimiento de las relaciones entre países aun en momentos de crisis) representan un preocupante retroceso en el marco de la Protección de los Derechos Humanos a través de la figura del refugio a individuos que sufren persecución de distinta índole en sus respectivos países, y en este sentido no podemos olvidar que nuestro país se ha caracterizado por el extensivo uso de la figura del refugio diplomático en nuestras legaciones en el extranjero, haciendo real el lema nacional del “*Asilo contra la opresión*”.

Por lo anterior, al día siguiente de estos graves hechos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país expresó *su más enérgica condena* ante la irrupción policial en la embajada de México en

**PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS**



Quito y la posterior captura de un ex vicepresidente de Ecuador que había solicitado asilo, así como la solidaridad con todo el personal diplomático afectado.

Frente a esta grave crisis, nuestra Cámara de Diputadas y Diputados no puede quedar indiferente, y debemos compartir la posición que, como Estado, ha planteado nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, y que corresponda a una posición coherente con la postura histórica de nuestro país respecto a la inviolabilidad de las legaciones diplomáticas, el respeto a la institución del refugio diplomático, y la resolución pacífica de controversias entre naciones.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifestar su condena ante la grave vulneración de la soberanía y territorialidad de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Ecuador, reafirmando a su vez la importancia del respeto a la inviolabilidad de las misiones diplomáticas de otros países y el respeto al derecho de asilo.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados